



**Seguridad**

Gobierno de la República



## **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

### **DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SEDS-LPN-GA-2026-003**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y  
AÉREOS PARA DESARROLLO DE MISIONES  
OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
FONDOS NACIONALES DEL 2026**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., OCTUBRE 2025**



## Tabla de contenido

SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	6
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	6
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	6
IO-05.1 CONSORCIO .....	8
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	8
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	8
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	9
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	9
09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL .....	9
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA .....	10
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA .....	11
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA .....	11
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	12
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	13
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	13
11.01 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS .....	13
11.02 EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN LEGAL .....	14
11.03, EVALUACIÓN FINANCIERA .....	15
11.04, EVALUACIÓN TÉCNICA .....	15
11.05. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (No Aplica) .....	16
11.06, EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	16
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	16
IO-13 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA .....	17
IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	17
IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	17
IO-16 FIRMA DE CONTRATO .....	18
SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN– .....	19
CC -01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	19
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	19
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	19



CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO .....	19
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO .....	19
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....	19
CC-07 GARANTÍAS.....	19
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	20
b) GARANTIA DE CALIDAD (NO Aplica).....	20
CC-08 FORMA DE PAGO.....	20
CC-09 MULTAS .....	20
CC. 10 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR .....	21
CC-11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	21
SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	24
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS .....</b>	<b>43</b>
11.- FICHA TÉCNICA DE AERONAVE TIPO HELICOPTERO .....	58
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....	60
FORMATARIO DE LISTA DE PRECIOS.....	61
FORMATARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE .....	62
FORMATARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE) .....	63
FORMATARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	64
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES .....	66
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO PENAL	
TÍTULO XXV DECRETO 130-2017.....	67
FORMATARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	68
DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO OFERTADO.....	70
<b>Contrato (opcional)</b> .....	<b>71</b>
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	75
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	76
FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD.....	77
AVISO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.....	78



## SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, promueve la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2026-003** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y AÉREOS PARA DESARROLLO DE MISIONES OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”**.

Los servicios son:

No.	LOTE	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
1	Lote 1	Camioneta Convencional	4
		Pick-Up Tipo Patrulla	274
		Pick Up Civil	33
		Autobús de 15 pasajeros	2
2	Lote 2	Pick-Up Tipo Patrulla	63
3	Lote 3	Pick-Up Tipo Patrulla	63
4	Lote 4	Pick-Up Tipo Patrulla	165
		Pick Up Civil	28
5	Lote 5	Camioneta No Convencional	8
		Camioneta Convencional	27
		Pick-Up Tipo Patrulla	20
		Pick Up Patrulla/Remolque	5
		Pick Up Convencional	82
		Turismo	12
		Autobús de 15 pasajeros	8
6	Lote 6	Camioneta No Convencional	8
		Camioneta Convencional	9
		Pick-Up Tipo Patrulla	62
		Pick-Up No Convencional	1
		Pick Up Convencional	119
		Autobús de 15 pasajeros	1



No.	Lote	Tipo de Aeronave	Horas Vuelo
7	Lote 7	Camioneta Convencional	9
		Pick-Up Tipo Patrulla	2
		Pick-Up Convencional	33
		Autobús de 15 pasajeros	5
8	Lote 8	Camioneta No Convencional	42
		Pick-Up No Convencional	3
9	Lote 9	Camioneta Convencional	8
		Pick-Up Tipo Patrulla	1
		Pick-Up Convencional	20
10	Lote 10	Camioneta Convencional	31
		Pick-Up Convencional	10
		Autobús de 15 pasajeros	10
11	Lote 11	Camioneta No Convencional	46
12	Lote 12	Camioneta Convencional	5
		Pick-Up Tipo Patrulla	27
		Pick-Up Convencional	20
		Autobús de 30 a 34 pasajeros	5
		Autobús de 15 pasajeros	8
No.	Lote	Tipo de Aeronave	Horas Vuelo
13	Lote 13	Avión	520
14	Lote 14	Helicóptero	120

La Participación y adjudicación de este proceso se hará por lote es decir que las empresas podrán participar en uno o varios lotes, la empresa que participé en un lote que tenga varios ítems deberá cotizar todos los ítems, en caso de no hacerlo su oferta será inadmisible. la adjudicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el año fiscal 2026, entendiéndose que la Secretaría de Seguridad podrá contratar la totalidad de los vehículos o parte de ellos de acuerdo al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2026



## **IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se deberá otorgar un contrato de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y el licitante ganador.

## **IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y AÉREOS PARA DESARROLLO DE MISIONES OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”.**

## **IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

## **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: *La ventanilla de atención al público de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; dicha presentación es individual y pueden participar comerciantes individuales o empresas jurídicas.*

Ubicada en: *Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.*

El día último de presentación de ofertas será: **día 09 diciembre de 2025. La hora límite de presentación de ofertas será: 9:50 a.m. hora oficial de la República de Honduras (196 de Hondutel). LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DE PLAZO SERÁN RECHAZADAS.**

*El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa ubicado en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, el día 09 de diciembre de 2025 a partir de las: 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras.*

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

Los oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en **tres (3) sobres diferentes**, debidamente



cerrados, rotulados en idioma español y **una copia en digital** en la cual deberá ser remitida en USB, de acuerdo a las indicaciones siguientes:

**a. PRIMER SOBRE: OFERTA ECONÓMICA**

Contendrá un Original de la Oferta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA”.

**b. SEGUNDO SOBRE: OFERTA TÉCNICA**

Contendrá un Original de la Oferta Técnica y será rotulado “OFERTA TÉCNICA”.

**c. TERCER SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Contendrá un Original de toda la Documentación Legal y será rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL”.

**Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:**

**PARTE CENTRAL:**

Atención Doctor **HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ**

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán

**ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA**

Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

**ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA**

**OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-LPN-GA-2026-003**

**ESQUINA SUPERIOR DERECHA**

Fecha de Apertura: **09 de diciembre de 2025**

Hora de Apertura: **10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras.**

La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar estampada con el sello de la empresa.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, **la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional no recibirá la oferta.**

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y estar foliadas firmadas con media firma en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.



El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de: **DOS O MAS OFERTAS.**

#### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio.

Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio.

La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la apertura de los sobres de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta. Excepto aquellos casos donde la solicitud de ampliación de vigencia sea menor a 15 días.

#### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, o sea ciento cincuenta (150) días.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá venir en moneda nacional (Lempiras)



## IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador deberá de ser dentro de los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

## IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables:

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anteriora la fecha prevista para la presentación de la oferta”**. La empresa que participe en este proceso deberá tener el rubro inscrito objeto de esta licitación en su certificación.
7. Formulario de Información sobre el Oferente
8. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017 (en el formulario indicado en la Sección IV).
9. Declaración de Integridad
10. Declaración Jurada del Cumplimiento y Calidad del Servicio Ofertado.
11. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
12. Constancia SIAFI
- 13. Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.**



### Documentos sustanciales no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta deberá ser presentada firmada y sellada por el representante legal, debidamente autenticada (no es subsanable que no venga firmada el formulario por el Representante Legal, designación del oferente, el precio ofrecido).
2. Lista de Precios, firmado y sellada por el Representante Legal de la Empresa, debidamente autenticada. (no es subsanable que no venga firmada el formulario por el Representante Legal, designación del oferente, el precio ofrecido, el plazo de entrega)
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original. (No es subsanable, fecha de vigencia, valor, nombre del proceso, cantidad en letras y la institución).

#### NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados, incluyendo la media firma y sello del Notario en cada hoja que se autentica, de Conformidad del Código del Notariado y su Reglamento (**Una Autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**).

## 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, evidencias de montos depositados en caja y bancos o **Constancias de líneas de créditos otorgados por instituciones bancarias nacionales**. Estas deberán ser presentadas con fecha recientes es decir 15 días calendario antes de la apertura de las ofertas.
- Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior firmados, sellados y timbrados, auditados por un auditor o contador independiente o una firma auditora.
- Presentar constancia de solvencia del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos o COHPUCP del contador que realizo los estados financieros.
- Autorización para que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
- Y otros que requiera la SEDS.



### 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Presentar dos (2) constancias, firmadas y selladas que acrediten la experiencia de la empresa en contratación de suministro de bienes y /o servicios, similares al presente proceso, que reflejen la satisfacción del adquiriente. De fecha reciente o no mayor a 6 meses.
- Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.
- Presentar copia de la póliza del seguro de los vehículos completa y vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados, **LAS POLIZAS DE SEGUROS DEBERAN CONTENER TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS** (solo para los Lotes de vehículos).
- Presentar copia de la póliza del seguro de las aeronaves completa y vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados, (solo para los Lotes de aeronaves).
- Presentar Certificado de Operador Aéreo vigente extendido por Aeronáutica Civil, (solo para los Lotes de aeronaves)

### 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de Presentación de Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de cada lote cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### 1. DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE ADJUDICADO) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO



1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR; en la actualidad sería la Solvencia Fiscal emitida por la SAR
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

#### **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.**

Datos de la Reunión:

- **Lugar:** Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.
- **Fecha:** **20 de noviembre del 2025**
- **Hora:** **10:00 a.m.**
- **Asistencia:** opcional.

**PERÍODO MÁXIMO PARA RECIBIR ACLARACIONES POR ESCRITO SERÁ:** 21 de noviembre del 2025 hasta las 4:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)**, mediante correo electrónico, [licitaciones.seds@seguridad.gob.hn](mailto:licitaciones.seds@seguridad.gob.hn), o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente **Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad**, ubicada en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte. **El ente contratante** responderá por escrito o correo electrónico a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).



## **IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “**HONDUCOMPRAS**” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## **IO-10. II CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN.**

En cualquier momento entre la convocatoria y veinticuatro (24) horas antes de la presentación de las ofertas, la máxima Autoridad de la secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad podrá declarar cancelado el Proceso de Licitación, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización.

## **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de manera conjunta verificando la documentación, legal, financiera, técnica y económica.

### **11.01 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS**

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte del Comité de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo, también que las ofertas no superen el presupuesto asignado para el proceso de Licitación. “Sí en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan o no son presentados de acuerdo a las formalidades de la ley, la oferta será **Declarada Inadmisible**, de conformidad a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

1. Formulario de Presentación de Oferta
2. Formulario de Lista de Precios
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta



Las ofertas presentadas que superen la disponibilidad presupuestaria asignado para el proceso de Licitación **serán motivo para declarar inadmisible.**

## 11.02 EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
4	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal		
5	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
6	Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”. La empresa que participe en este proceso deberá tener el rubro inscrito objeto de esta licitación en su certificación.		
7	Formulario de Información sobre el Oferente		
8	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017 (en el formulario indicado en la Sección IV).		
9	Declaración de Integridad		
10	Declaración Jurada del Cumplimiento y Calidad del Servicio Ofertado.		
11	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		



<b>12</b>	Constancia SIAFI		
<b>13</b>	Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley		

### 11.03, EVALUACIÓN FINANCIERA

No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>1</b>	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA</b> , evidencias de montos depositados en caja y bancos o Constancias de líneas de créditos otorgados por instituciones bancarias nacionales. Estas deberán ser presentadas con fecha recientes es decir 15 días calendario antes de la apertura de las ofertas.		
<b>2</b>	Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior firmados, sellados y timbrados, auditados por un auditor o contador independiente o una firma auditora.		
<b>3</b>	Presentar constancia de solvencia del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos o COHPUCP del contador que realizo los estados financieros.		
<b>4</b>	Autorización para que la <b>Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		
<b>5</b>	Y otros que requiera la SEDS		

### 11.04, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>1</b>	Presentar dos (2) constancias, firmadas y selladas que acrediten la experiencia de la empresa en contratación de suministro de bienes y /o servicios, similares al presente proceso, que reflejen la satisfacción del adquiriente. De fecha reciente o no mayor a 6 meses.		
<b>2</b>	Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.		
<b>3</b>	Presentar copia de la póliza del seguro de los vehículos completa y vigente al momento de presentar la oferta, que		



	cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados, <b>LAS POLICIZAS DE SEGUROS DEBERAN CONTENER TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> (Solo para el Lotes de vehículos).		
<b>4</b>	Presentar copia de la póliza del seguro de las aeronaves completa y vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados, (Lotes de aeronaves).		
<b>5</b>	Presentar Certificado de Operador Aéreo vigente extendido por Aeronáutica Civil, (Lotes de aeronaves).		

#### **11.05. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (No Aplica)**

No aplica.

#### **11.06. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

<b>No</b>	<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>1</b>	Formulario de Presentación de Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado.		
<b>2</b>	Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual por cada ítem dentro de cada lote cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado.		

#### **10-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de estos se considerada el primero.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



## **IO-13 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

La licitación será declarada desierta, cuando no se hubiere presentado el mínimo de ofertas.

La licitación se declarará fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley de Contratación de Estado, según corresponda.

Para los fines de los numerales 1) y 2) del artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado la licitación se declarará fracasada cuando el pliego de condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

Asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas; o cuando la máxima autoridad dispusiere lo contrario por motivos de seguridad, mejores condiciones, o que no satisfaga las necesidad a los interés de la institución.

## **IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, **presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada o la oferta que cumpla los requerimientos de este pliego de condiciones**, de acuerdo con criterios objetivos tomar en cuenta que no siempre se adjudica a la empresa con valor de la oferta más baja, de conformidad a lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado. **LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO ESTARÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA RESPECTIVA.**

**La Secretaría de Seguridad podrá contratar la totalidad de los vehículos o parte de ellos de acuerdo al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2026**

## **IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en la plataforma de Honducompras, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de los servicios incluidos en el contrato



- c) El nombre del oferente ganador
- d) El valor de la adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

#### **IO-16 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

**Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los cinco días hábiles después de recibir la notificación de adjudicación presentar los siguientes documentos:**

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
- Y otros documentos que requiera la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.



## SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN-

### CC -01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, además deberá estar pendiente de la suscripción del contrato respectivo y de la recepción de los documentos requeridos previo a la firma del contrato, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento al desarrollo del contrato;
- b. Documentar cualquier incumplimiento del proveedor e informar al ente responsable del proceso a efecto que proceda a notificar a la ONCAE cualquier incumplimiento de las obligaciones de los proveedores y contratistas pactadas en los contratos suscritos.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por el **Ejercicio Fiscal 2026** contados a partir de la firma del contrato.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento total o parcial del mismo, o por las causas establecidas en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y las señaladas en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega de los servicios se hará en: Aldea El Ocotal, oficinas de la Secretaría de Seguridad carretera hacia Mateo, antiguas instalaciones de la ANAPO, 100 metros antes del campo de Parada Marte.

En el caso de las aeronaves (Avión y Helicóptero) la entrega se realiza en todos los aeropuertos, aeródromos y pista donde se llevan a cabo misiones policiales y misiones extraordinarias fuera del País coordinado con la Cancillería.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios **serán entregados en:** Oficinas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.

Los plazos de entrega y la cantidad de entrega para todos los lotes serán **ENTREGA INMEDIATA** después de firmado el contrato.

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la entrega de los servicios, el proveedor deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

### CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente



autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

**a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato 10 días calendario después de firmado el contrato.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del servicio posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se modificará si existiera una modificación de monto al contrato según lo establece la Ley de Contratación del Estado.

**b) GARANTIA DE CALIDAD (NO Aplica)**

- El proveedor debe presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del suministro contratado.
- La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del suministro.

**CC-08 FORMA DE PAGO**

*LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) pagará según lo establecido en la ley de contratación del estado y su reglamento con base a la entrega realizada y debidamente recibidas a satisfacción y realizaran PAGOS MENSUALES, SIENDO ESTE MEDIANTE SIAFI.*

**CC-09 MULTAS**

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso del 0.36% en relación al saldo del contrato; de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2026.



## CC. 10 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Se considera caso fortuito o fuerza mayor al hecho que no ha podido ser previsto o que habiendo sido previsto, no ha podido ser evitado, lo que exime de responsabilidad a las partes. Entendiéndose como tal: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, terremotos, inundaciones, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio entre otros.

En caso de que el proveedor tenga retraso en la entrega del suministro por caso fortuito o fuerza mayor, este deberá presentar la documentación necesaria para acreditar el hecho del caso fortuito o fuerza mayor. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), con la documentación presentada podrá autorizala siempre y cuando esté debidamente acreditado el caso fortuito o fuerza mayor.

## CC-11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
  - a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
  - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
  - c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
- d) “Extorsión o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
- e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, previéndose de cualquiera situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.



2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contrato considere satisfactorias para corregir la situación.
4. El Contratante, notificara a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relaciones con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Así mismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias cualquier otra de las enunciadas en el numera l de la presente clausula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto el cómo sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.



3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor públicos, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
  
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona”.



### SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	LOTE	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
1	Lote 1	Camioneta Convencional	4
		Pick-Up Tipo Patrulla	274
		Pick Up Civil	33
		Autobús de 15 pasajeros	2
2	Lote 2		
		Pick-Up Tipo Patrulla	63
3	Lote 3		
		Pick-Up Tipo Patrulla	63
4	Lote 4	Pick-Up Tipo Patrulla	165
		Pick Up Civil	28
5	Lote 5	Camioneta No Convencional	8
		Camioneta Convencional	27
		Pick-Up Tipo Patrulla	20
		Pick Up Patrulla/Remolque	5
		Pick Up Convencional	82
		Turismo	12
		Autobús de 15 pasajeros	8
6	Lote 6	Camioneta No Convencional	8
		Camioneta Convencional	9
		Pick-Up Tipo Patrulla	62
		Pick-Up No Convencional	1
		Pick Up Convencional	119
		Autobús de 15 pasajeros	1
7	Lote 7	Camioneta Convencional	9
		Pick-Up Tipo Patrulla	2
		Pick-Up Convencional	33
		Autobús de 15 pasajeros	5
8	Lote 8	Camioneta No Convencional	42
		Pick-Up No Convencional	3



No.			
9	Lote 9	Camioneta Convencional	8
		Pick-Up Tipo Patrulla	1
		Pick-Up Convencional	20
10	Lote 10	Camioneta Convencional	31
		Pick-Up Convencional	10
		Autobús de 15 pasajeros	10
11	Lote 11	Camioneta No Convencional	46
12	Lote 12	Camioneta Convencional	5
		Pick-Up Tipo Patrulla	27
		Pick-Up Convencional	20
		Autobús de 30 a 34 pasajeros	5
		Autobús de 15 pasajeros	8
No.	DESCRIPCIÓN	TIPO DE AERONAVE	HORAS VUELO
13	Lote 13	Avión	520
14	Lote 14	Helicóptero	120

### Condiciones de Contratación

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad requiere que la empresa adjudicada se comprometa por escrito con lo siguiente:

1. Sustituir en forma inmediata los vehículos durante la vigencia del contrato, de la siguiente manera:
  - **Sustituir el vehículo titular por un vehículo comodín en un plazo máximo a 72 horas en los siguientes casos:**
    - a) El vehículo sufra accidentes o incidentes que afecten o limiten el correcto funcionamiento del automotor.
    - b) El vehículo sufra desperfectos mecánicos y/o de fábrica.
    - c) El vehículo sea decomisado por cualquier ente del Estado.
    - d) Otras eventualidades que afecten o limiten el correcto funcionamiento del automotor.
    - e) El vehículo titular fuese robado.
    - f) **En caso de no realizar el cambio del vehículo no se pagarán los días no trabajados**



**(vehículo fuera de servicio).**

- **Reemplazo de vehículos Comodines:** sustituir un vehículo comodín por otro vehículo comodín de la misma categoría, siempre y cuando no exceda el límite de comodines en un plazo máximo de 72 horas en los siguientes casos,
  - a) El Vehículo comodín sufra accidentes o incidentes.
  - b) El vehículo comodín sufra desperfectos mecánicos y/o de fábrica.
  - c) El vehículo comodín sea decomisado por cualquier ente del Estado.
  - d) Otras eventualidades que afecte o limite el correcto funcionamiento del automotor.
  - e) El vehículo comodín fuese robado.
- **Reemplazo de vehículos arrendados por uno nuevo (NO comodín) en los siguientes casos:**
  - a) El vehículo ha recorrido una distancia máxima de 125,000 Km. La institución notificara a la empresa con 30 días calendario de anticipación sobre el cambio de unidades. En caso de incumplimiento se le restara un 10% por cada factura mensual por cada 2500 km recorridos más de los 125,000km
  - b) El vehículo sea declarado como pérdida total por la entidad competente.
  - c) El vehículo presenta fallas recurrentes presentando informe del vehículo por la Policía Nacional /Secretaría de Seguridad
  - d) A requerimiento del ente contratante por razones de seguridad.
  - e) En caso que el vehículo fuese robado será reemplazado en un plazo de 72 horas.

**Se adjunta Formato de Cuadro de Detalle; donde deberán detallar los vehículos que prestan el servicio, así como los cambios realizados ya sea por vehículo nuevo o comodín, este se deberá adjuntar en las facturas de cobro mensual con su respectivo sello y firma**

2. Brindar el servicio de aseguramiento con cobertura total para el automotor, ocupantes del vehículo, terceros y sus bienes;
  - a) Los daños y averías del vehículo, se pagarán en un solo deducible y que este sustentado en la POLIZA, daños y averías que no sean parte de mantenimiento preventivo no se pagarán y el deducible se pagara al finalizar el contrato. Se adjunta condiciones que debe contener la POLIZA DE SEGURO.
  - b) En caso que un vehículo arrendado sufra un daño o avería y sea participante 2 la misma no se pagará el deducible. (la Arrendadora deberá deducir la responsabilidad al participante 1)
  - c) Se adjunta PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS QUE DEBEN REALIZAR LAS EMPRESA SIN COSTO PARA LA SECRETARIA
3. Mantener siete (7) vehículos comodines por cada cincuenta (50) vehículos arrendados; los mismos

deberán reunir las características físicas y técnicas de los vehículos titulares en arrendamiento.

4. Brindar el servicio de grúa para trasladar a los talleres autorizados los vehículos arrendados, siempre que el desperfecto o daño no permita el correcto funcionamiento del automotor. En caso de incumplimiento el gasto correrá por parte de la Policía Nacional/Secretaría de Seguridad y deducido de la factura mensual al arrendador.
5. Habilitar o contratar talleres regionales de mantenimiento, con el objetivo de realizar mantenimientos preventivos y reparaciones menores a los vehículos arrendados, en al menos las siguientes ciudades:
  - Tegucigalpa
  - San Pedro Sula
  - Comayagua
  - Choluteca
  - Santa Rosa de Copán
  - La Entrada Copán
  - Islas de la Bahía
  - La Ceiba
  - Juticalpa
  - Catacamas, Olancho
  - Tocoa
  - Trujillo, Colón
  - Danlí
  - Olanchito, Yoro
  - Santa Barbara
  - Puerto Lempira, Gracias a Dios

En caso de incumplimiento el gasto correrá por parte de la Policía Nacional/Secretaría de Seguridad y deducido de la factura mensual al arrendador.

6. Dotar a los vehículos con un juego de cinco (05) llantas, (4 llantas de uso y 1 llanta de emergencia), completamente nuevas, mismas que deberán ser sustituidas cuando lo amerite o presenten anomalías, sustituyendo las mismas por llantas nuevas, conforme a las necesidades operativas y de seguridad, atendiendo las características del área geográfica y el tipo de vías donde operan los vehículos (llanta tipo AT para zona rural y llanta tipo HT para zona urbana), de manera que el total de llantas proporcionadas anualmente por la arrendadora no sea menor a diez (10) llantas por vehículos arrendados.

**En caso que un vehículo necesite más de 2 cambio de llantas, podrá ser compensado con la**



**totalidad del lote de vehículos ofertado y solamente se pagará siempre que se exceda de la totalidad, mismas que se pagaran al finalizar el contrato.**

**Ejemplo:** Si se arrendan 10 vehículos, la arrendadora proporcionara 100 llantas para dicha cantidad de vehículos. En caso de que exceda esta totalidad será la que se pagara.

7. Realizar todos los trámites legales correspondientes por parte del apoderado legal de la empresa, para recuperar en tiempo y forma los vehículos que por cualquier índole sean requeridos por los entes de seguridad y justicia estatal.
8. Capacitar a los funcionarios policiales operadores de los vehículos arrendados sobre el buen uso y manejo de la flota vehicular.
9. Instalar equipo especial en los vehículos tipo patrullas (Luces de uso policial, sirenas, bocinas, stickers, asientos en compartimiento de carga (bancas) u otros, exceptuando los radios de telecomunicación, mismos que serán instalados por la policía Nacional. **En caso de incumplimiento se le restara un 10% por cada factura mensual.**

#### **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS QUE DEBEN REALIZAR LAS EMPRESA SIN COSTO PARA LA SECRETARIA**

**Revisión y Reemplazo de Piezas y Accesorios como Mantenimiento Preventivo y Correctivo**  
**Sistema Eléctrico**

- Diagnóstico impreso de scanner y cambios de sensores en general
- Revisión de circulinas (luces, sirenas y módulos de bocinas)
- Sistema de encendido (alternador)
- Funcionamiento de la batería y sistema de carga y cambio si es necesario
- Funcionamiento de ventiladoras eléctricas y cambio si es necesario
- Revisión de niveles de temperatura y condiciones del termostato

**Filtros y aceites**

- Filtros de aire
- Filtro de aceite
- Filtro de combustible
- Radiador y ajuste de nivel de coolant
- Dirección hidráulica y repuestos de ser necesario
- Nivel de aceite de transmisión automática y de caja
- Tanque de combustible y ajuste si requiere y bomba de agua por fuga

**Luces**

- Revisión y/o cambio funcionamiento de focos frontales, alógenas, stops, tablero (contactos, piñas, cableado, bulbos, etc.)
- Vías laterales y cambios de ser necesario



- Luces alógenas
- Stops traseros y tercer stop
- Sistema de iluminación interna
- Luces, encendido de tablero, testigos de tablero y sensores de alerta en tablero

#### **Sistema de frenos (líquidos, pastillas de frenos, discos de freno, bufa o tambor y piezas internas)**

- Sistema de frenos (líquidos, pastillas de frenos, discos de freno, bufa o tambor y piezas internas)
- Freno de mano, cable de emergencia
- Sistema de embrague (en caso que aplique)

#### **Suspensión y dirección**

- Revisión, ajuste, reparaciones y cambio de sistema de amortiguación, suspensión/ hojas de resorte, cardanes y otros
- Revisión, ajuste, reparaciones y cambio de sistema de dirección (tijeras, bujes, terminales, botas, muñequines, barras estabilizadoras) y otros
- Reajuste de carrocería, dirección, y suspensión de acuerdo a especificaciones técnicas de fabrica
- Soportes de motor, de caja y otros
- Revisión de condiciones de transfer 4x4
- Revisión, ajuste y reparaciones de cremallera y sus componentes

#### **Motor y escape**

- Calibrar válvulas de motor cuando se requiera
- Inspección y/o cambio de bujías de motor
- Revisión y mantenimiento de sistema de inyección
- Ajuste y/o reemplazo de abrazaderas, hules, empaques, tuberías y otras piezas relacionadas
- Condiciones del sistema de escape y ajustes al mismo
- Revisión, ajuste, reparaciones y cambio de bandas del motor kit de tiempo (si es necesario), conexiones, mangueras y alambrados.

#### **Llantas**

- Rotación, alineamiento y balanceo de llantas
- Inspección y/o cambio de llantas de cada vehículo
- Llanta de repuesto y herramientas
- Verificar y calibrar presión de aire de ruedas
- Cambio de espárragos y tuercas de ruedas
- Instalación de llantas de acuerdo a necesidad operativa de la Policía Nacional

#### **Accesorios de seguridad**

- Revisión, ajuste, reparaciones y cambio de sensores de los cinturones de seguridad
- Funcionamiento de bolsas de aire.
- Las bancas de la paila deben ir ajustadas con tornillos.

#### **Engrase y otros servicios generales**

- Engrasado general del vehículo
- Revisión, ajuste y reparaciones del sistema de aire acondicionado



- Reemplazo de hules, empaques de puertas y trancadores de compuertas
- Inspección y/o cambio de alfombras, parabrisas, tolvas plásticas, laderas, escobillas y otros accesorios menores
- Revisión y/o cambio de stickers y escudos de la Policía Nacional
- Realizar prueba de carretera con el acompañamiento de un funcionario de la Policía Nacional previo a coordinación.
- Lavado de vehículo cada vez que se realice el mantenimiento o en caso que lo amerite.

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA PÓLIZA: SEGURO PARA VEHÍCULOS RENTADOS AÑO 2026

<b>I. Coberturas</b>	
A. Colisión, vuelcos accidentales	
B1. Incendio, auto ignición, rayo y explosión	
B2. Huelgas y alborotos populares, riña tumultuaria	
B3. Robo total, robo parcial y pérdida total del vehículo	
C. Responsabilidad civil, por daños a terceros en sus bienes	
D. Responsabilidad civil, por daños a terceros en su persona, uno, dos o más en un solo accidente	
E. Rotura de cristales por cualquier causa	
F. Equipo especial	
G. Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, desbordamiento de ríos, derrumbe de carreteras y otros fenómenos análogos	
H. Extensión territorial (Centro América)	
I. Gastos médicos por ocupante	
I.1. Hospitalización	
I.2. Atención medica	
I.3. Enfermera	
I.4. Servicios de ambulancia	
I.5. Gastos de entierro	
J. Accidentes personales por ocupante	
J.1. Indemnización por pérdida accidental de la vida	
J.2. Indemnización por incapacidad total y permanente por accidente.	
K. Asistencia vial gratuita para vehículos livianos y asistencia legal dentro de C.A.	
L. Daño malicioso	
<b>II. Descripción de las coberturas</b>	
A. Colisiones y vuelcos accidentales	
1. Ampara los daños y pérdidas materiales que sufre el automóvil asegurado a consecuencia de vuelcos accidentales, o colisiones, ya sean estas con cualquier otro automóvil, personas, bienes, muebles, inmuebles o semovientes o al transitar por calles habilitadas en zonas urbanas y rurales.	
2. La Compañía se hace cargo además de los gastos de remolque necesarios para el traslado del automóvil asegurado en caso de accidentes hasta el lugar en que ha de ser reparado, así como los correspondientes a las maniobras para ponerlo en condiciones de arrastre.	
3. Dentro de la cobertura de colisión deberá cubrirse choques o daños causados por objetos como baches en calles y carreteras, postes, guardarrieles, etc. independientemente si el conductor es culpable o no.	
<b>B1. Incendio, auto ignición, rayo y explosión</b>	
Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado a consecuencia de incendio, auto-ignición y/o rayo y explosión.	
<b>B2. Huelga y alborotos populares, riña tumultuaria</b>	



Los daños materiales que sufre el automóvil asegurado causado directamente por huelguista o personas que formen parte en paros, disturbio de carácter obrero o alboroto populares, riña tumultuaria con participación o no del vehículo asegurado.

**B3. Robo parcial, robo total y pérdida total de automóvil**

La responsabilidad de la compañía por cualquier perdida cubierta como arriba se especifica se limitará al valor del automóvil que se ha convenido con el asegurado y al valor del mercado de las partes del mismo, en el momento en que ocurran las pérdidas y nunca podrán exceder ya sea a consecuencia de una o más pérdidas de la suma máxima asegurada.

Deberá entenderse que la pérdida total del automóvil asegurado se declarará cuando las pérdidas parciales por el valor de la reparación superen el 80% del valor asegurado del vehículo, teniendo como opción de elección la Empresa arrendadora, si se considera la reparación o la pérdida total, lo cual será comunicado a Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad de Honduras.

**C. Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes**

Se cubre la responsabilidad legal del Asegurado causada a terceros por el uso del automóvil descrito en las Condiciones Particulares de esta Póliza, por el valor real y efectivo de mercado, de daños materiales a vehículos, bienes muebles o inmuebles o semovientes, ya sean familiares del asegurado, empleados o de un particular o se trate de bienes en custodia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad de Honduras, previo a la presentación del Certificado de Transito emitido por la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, Denuncia ante la Dirección Policial de Investigación o Informe del Cuerpo de Bomberos de Honduras cuando amerite el caso. La indemnización que corresponde será pagada en efectivo al tercero, previa aprobación por escrito de la compañía de cualquier compromiso efectuado por el asegurado.

**D. Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas por uno, dos o más en un solo accidente**

Se cubre la responsabilidad civil del asegurado como consecuencia del daño ocasionado por atropello accidental o accidentes descritos en las **Coberturas de la "A" a la "L"**, por el uso del automóvil descrito, es decir:

- La indemnización legal que debe de pagar el asegurado.
- Los gastos de curación y/o entierro, en caso de las personas lesionadas accidentalmente por el automóvil asegurado.
- Las causas a que haya sido condenado el asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.

**E. Rotura de cristales por cualquier causa**

La rotura que puedan sufrir los cristales del equipo usual (estándar) del automóvil asegurado por cualesquiera otros riesgos que no sean los de colisiones o vuelcos accidentales quedando estos últimos sujetos a los términos establecidos en las condiciones particulares de la póliza.

**F. Equipo especial**

Los daños materiales que sufra el equipo especial con que se encuentra dotado el automóvil asegurado contra los riesgos y daños que ampare la póliza.

**G. Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, desbordamiento de ríos, derrumbe de carreteras y otros fenómenos análogos.**

Se amplía la cobertura a los daños materiales que sufran el vehículo asegurado que sean provocados directa o indirectamente por desbordamiento de ríos, lagos o esteros, ciclón, huracán, granizos, temblor, terremoto, erupción volcánica, inundación, derrumbe de carreteras y otros fenómenos análogos.

**H. Extensión territorial (Centroamérica)**

Los daños materiales que sufra y cause el automóvil asegurado contra todos los riegos amparados bajo la póliza, mientras el automóvil asegurado se encuentre dentro de la República de Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Costa Rica, Panamá o sus aguas territoriales salvo convenio expreso en contrario.

La empresa aseguradora deberá detallar cual es el procedimiento a seguir en caso de sufrir siniestro fuera de Honduras y cuál es la documentación que se debe de presentar para el reclamo.



### I. Gastos médicos por ocupante

Los gastos médicos en que incurra el Asegurado o cualquier ocupante del vehículo asegurado que se traslade dentro o fuera del vehículo, por lesiones corporales que sufra mientras se encuentre a bordo del vehículo asegurado debido a accidentes cubiertos en la póliza.

La compañía pagara los gastos de los servicios que enseguida se expresan, hasta agotarse la suma asegurada para cada ocupante, estipulándose, sin embargo, que la obligación de la compañía cesara automáticamente al desaparecer los efectos de la lesión, por haberse curado el accidentado o por muerte del mismo.

1. **Hospitalización:** Alimentos y cuarto en el hospital, sanatorio u otros centros legalmente autorizados para brindar servicios médicos y abastos misceláneos incluyendo, medicinas y fisioterapias.
2. **Atención médica:** Los servicios de médicos, cirujanos, osteópatas o fisioterapias legalmente autorizado.
3. **Enfermera:** Los servicios de enfermera legalmente autorizadas.
4. Servicios de ambulancia cuando sea indispensable.
5. **Gastos de entierro:** Los gastos de entierro hasta por el 25% de la suma asegurada en esta sección (I).

### J. Accidentes personales por ocupante

El seguro proporcionado bajo este beneficio lo es únicamente con respecto a lesiones corporales que directa e independientemente de todas las demás causas, ocasionen o den lugar al fallecimiento o incapacidad total y permanente del asegurado.

Queda entendido que este beneficio solamente es aplicable cuando el asegurado este conduciendo o viajando como pasajero en el automóvil asegurado, subiendo o descendiendo del mismo, según se estipula más abajo, dentro de los límites del tiempo indicado, pero únicamente contra aquellos riesgos que se señalen en las coberturas o especificación de riesgos establecidas en la póliza.

Los beneficios mencionados en este anexo son excluyentes entre sí, es decir, que solo se pagara una indemnización por cualquiera de los beneficios detallados a continuación.

Queda en el entendido que estos reclamos por indemnización podrán presentarse posterior al siniestro cumpliendo los plazos aquí establecidos, sin que afecte la vigencia o terminación de la póliza (cuando se haya terminado el tiempo de contratación), siempre y cuando el siniestro haya ocurrido dentro de la vigencia de la misma.

#### J1. Indemnización por pérdida accidental de la vida

La compañía pagara la indemnización por perdida accidental de la vida consignada en la especificación de riesgos de la póliza, cuando la lesión corporal cause la muerte del asegurado dentro de los ciento ochenta (**180**) días calendario, contados desde la fecha del accidente en el que asegurado sufra lesiones (internas o externas) y estas den lugar a su muerte, deduciendo de dicha cantidad cualquier otro valor pagado bajo esta póliza como resultado del mismo accidente.

#### J2. Indemnización por incapacidad total permanente.

La compañía pagara la indemnización consignada en la especificación de riesgos de la póliza, si el asegurado sufriera un accidente cubierto bajo esta póliza y como resultado del mismo, quedará total y permanentemente incapacitado para desempeñar cualquier ocupación o empleo para el cual se pueda considerar que su educación, entrenamiento o experiencia lo haya calificado y siempre que dicha incapacidad haya comenzado dentro de los ciento ochenta (**180**) días calendario contados desde de la fecha del accidente en el que el asegurado sufra lesiones corporales (internas o externas), estas dan lugar a una incapacidad total y permanente.

La incapacidad debe haberse mantenido por un periodo continuo no menor de ciento ochenta (**180**) días calendario contados desde la fecha en que se determine por parte de un médico el primer día de incapacidad, y para la definición que sea total y permanente, la compañía acogerá el concepto otorgado por la comisión técnica de invalidez y/o medico colegiado que de acuerdo con su criterio determina para cada caso siendo los siguientes:



IHSS: REGLAMENTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL. CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, ARTÍCULO 2. DE LAS DEFINICIONES, Numeral 2.34 Invalidez:

“La pérdida de la capacidad funcional física y/o mental del trabajador, igual o mayor del sesenta y cinco por ciento (65%)”.

Y este mismo porcentaje de incapacidad funcional física y/o mental deberá considerarse para la Incapacidad total permanente con el Hospital Militar.

Por lo que la compañía aseguradora deberá acomodar su oferta a estos porcentajes.

#### **K. Asistencia vial gratuita para vehículos livianos y asistencia legal dentro de Centroamérica**

La compañía brindará de forma gratuita para el automóvil asegurado y a las personas que viajen en él, asistencia en aquellos casos de emergencia las 24 horas del día los 365 o 366 días del año, cuando por el accidente o avería el vehículo queda inmovilizado o no puede continuar su viaje, las coberturas mínimas de esta asistencia se establecen a continuación:

##### **✓ Asistencia para vehículos livianos**

1. Remolque del vehículo terrestre o marítimo
  2. Auxilio vial básico
  3. Asistencia por inmovilización del vehículo
- ✓ Hotel
  - ✓ Transporte al lugar de residencia o destino
  - ✓ Renta de vehículo
    - a. Asesoría en la denuncia de robo total
    - b. Envío de ambulancia
    - c. Depósito y custodia de vehículo
  - ✓ Cerrajería de automóvil
  - ✓ Envío de ajustador al lugar del siniestro
  - ✓ Asistencia legal
  - ✓ Asistencia médica en el extranjero
  - ✓ Envío de ambulancia

#### **L. Daño malicioso**

La compañía aseguradora se compromete a cubrir todos los daños ocasionados de manera directa e indirecta, desde o hacia el vehículo asegurado por persona u animales sea de manera física o con objetos de todo tipo (corto punzante, romo, pólvora, proyectiles, bomba molotov, cualquier otro de la naturaleza que sea).

#### **Aspectos clave a considerar:**

- ✓ Intención: El acto debe ser intencional y deliberado por parte del perpetrador, mientras el automóvil se encuentre estacionado o en movimiento.

Distinción de otras coberturas:

- ✓ Los daños maliciosos se diferencian del robo o hurto, aunque algunos daños causados durante un intento de robo podrían cubrirse bajo el concepto de daño malicioso si no están cubiertos por la cobertura de robo, según el contrato, así mismo deben de ser daños ocasionados al vehículo que no estén descritos en ninguna otra de las coberturas.



### a. Sumas aseguradas

COBERTURA PARA CADA VEHÍCULO						
COBERTURAS	A	B B1, B2, B3 y L	C Y D	E, F, G	I	J
Suma asegurada	Valor del vehículo	Valor del vehículo	Por Vehículo según sus categorías <b>L. 700,000.00</b> por cobertura Aplicado de manera individual a Cobertura C o D sin que una interfiera con la otra.	Amparada	Por pasajero Vehículos según sus categorías y en caso de pick up 5 en cabina, pasajeros en exterior en pick up, por ocupante: <b>L.75,000.00</b> Pasajeros en exterior de Pick-up por ocupante <b>L.50,000.00</b>	Por pasajero Vehículos según sus categorías y en caso de pick up 5 en cabina: por ocupante: <b>L. 300,000.00</b> Pasajeros en exterior de Pick-up por ocupante <b>L.150,000.00</b>

### b. Deducibles y coaseguros

DEDUCIBLE Y COASEGURO							
TIPO DE VEHÍCULO	COBERTURA A	COBERTURA B1, B2	COBERTURA B3	COBERTURA C y D	COBERTURA E	COBERTURA G	COBERTURA L
Vehículos según sus categorías	3%	3%	12%	L. 8,000	10%	3%	3%

**IMPORTANTE:** Los montos fijados son montos mínimos, las compañías aseguradoras podrían presentar una contra-oferta con los siguientes valores

DEDUCIBLE Y COASEGURO							
TIPO DE VEHÍCULO	COBERTURA A	COBERTURA B1, B2	COBERTURA B3	COBERTURA C y D	COBERTURA E	COBERTURA G	COBERTURA L
Vehículos según sus categorías	4%	4%	15%	L. 10,000.00	10%	4%	4%

**Nota:**

Cobertura F, H, J y K No aplican a Deducible, ni coaseguro.

No se aceptarán ofertas con valores diferentes a los establecidos, así mismo no deberán establecer montos mínimos o máximos en los detalles de porcentajes a cobrar.



### c. Otras condiciones especiales póliza automóviles

No.	OTRAS CONDICIONES ESPECIALES PÓLIZA AUTOMÓVILES.
1.	<p>La Empresa Rentadora queda en la obligación de adjuntar en su oferta de arrendamiento copia íntegra del modelo de póliza entregado por la Compañía aseguradora, así como el detalle de la oferta económica del total de las primas a pagar anualmente y por consiguiente en caso de ser adjudicado en uno o varios de los lotes detallados en los pliegos de condiciones ese valor anual ofertado por la Compañía aseguradora deberá ser dividido por vehículo y colocado sin agregar otros costos adicionales en el cobro mensual del seguro que se realiza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/ Policía Nacional de Honduras en las facturas bajo el desglose de “pago de seguro”.</p> <p>Para validar estos montos la Empresa Rentadora queda en la obligación de remitir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/ Policía Nacional de Honduras copia de los endosos pagados a la Compañía aseguradora por concepto de primas para validar la transparencia de los cobros efectuados en las facturas, bajo la modalidad que la Rentadora haya acordado con la Compañía aseguradora.</p>
2.	La Empresa Rentadora no podrá negociar con la Compañía Aseguradora cobros por prima superiores al 4% por valor de suma asegurada, por lo que las ofertas deberán ser inferiores o iguales a este porcentaje.
3.	En caso que el caso sea declinado por la Compañía Aseguradora, la Empresa Rentadora queda en la obligación de remitir las cartas de rechazo originales a la Dirección de Logística de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/ Policía Nacional de Honduras y deberá remitir factura original del detalle de reparación adjuntando un dictamen mecánico con álbum fotográfico de los daños y piezas reemplazadas de los trabajos realizados a los vehículos para proceder con los cobros de estos pagos.
4	Queda terminante prohibido a la Empresa Rentadora realizar cobros de reparaciones de daños a vehículos siniestrados que se encuentran en reclamos vigentes y no han sido declinados por la Compañía aseguradora.
5.	<p>Por la naturaleza del trabajo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/ Policía Nacional de Honduras deberá incluir la cobertura por infracciones graves, exceso de velocidad, maniobras de adelantamiento, cruzarse altos y semáforos en rojo, siempre que las infracciones anteriores sean justificadas por una acción policial.</p> <p>Cobertura para menores de edad con licencia liviana de conducir extendida y para mayores de setenta (<b>70</b>) años y accidentes de motocicleta con dos personas a bordo (<b>conductor y copiloto</b>).</p>
6.	<p>La empresa aseguradora deberá incluir en la cobertura de los automóviles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/ Policía Nacional de Honduras la responsabilidad civil cruzada (<b>RC Cruzada</b>).</p> <p>Al entendido que aplicara las Coberturas C y D entendiéndose como “persona” todos los funcionarios que laboran para la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional de Honduras.</p>
7.	En caso de aplicar a cero deducible este se atribuirá para todos los rubros sin tener como exclusión que el asegurado se comunique con el servicio de asistencia para que llegue al lugar un representante de la compañía aseguradora a efectuar el ajuste correspondiente, ya que este puede o no cumplirse, tomando en cuenta que es la naturaleza del trabajo policial el traslado de detenidos, protección de dignatarios o misiones especiales que ponen en riesgo la integridad de los funcionarios policiales.
8.	Se cubren los daños ocasionados por piedras, proyectiles y/o disparos y/o atentados mientras se conduzcan en el vehículo asegurado, así como objetos lanzados desde o hacia el vehículo asegurado por personas u otros vehículos.



No.	OTRAS CONDICIONES ESPECIALES PÓLIZA AUTOMÓVILES.
9.	Caída de árboles o partes de este, rótulos, postes, cualquier tipo de elemento utilizado para conducción de energía sea de uso público o privado y daños por cualquier tipo de objetos, para estos reclamos no se requerirá Certificación de Transito emitida por la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.
10.	El deducible será pagado por la Empresa Rentadora y el mismo una vez cancelado deberá ser remitido a la Dirección de Logística de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional de Honduras, contra la entrega del vehículo ya reparado, razón por la cual no deberá ser requisito para iniciar la reparación el pago del deducible. Se concede un plazo de tres (03) meses para el pago del deducible a la Empresa Arrendadora.
11.	El equipo especial ( <b>Cobertura F</b> ), dentro de este tipo de equipo se considerarán: radios de comunicación, equipo tecnológico especializado, circulinas y bocinas, logos e insignias policiales, blindaje, cualquier otro equipo que sea instalado en los vehículos según necesidad por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional de Honduras. El equipo en mención se encuentran amparados dentro de las coberturas de esta póliza.
12.	La atención de un reclamo por pérdida o robo totales o parciales no superará los sesenta (60) días. Una vez presentada la documentación de la información completa del reclamo.
13.	La compañía se obliga a devolver los accesorios instalados en aquellos vehículos salvamentos que han sido declarados pérdidas totales como ser: (radios de comunicación, equipo tecnológico especializado, circulinas y bocinas, logos e insignias policiales, blindaje, cualquier otro equipo que sea instalado en los vehículos según necesidad por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad de Honduras).
14.	Se cubrirán aquellos reclamos donde no fue posible la intervención de las autoridades de la Dirección Nacional de Viabilidad y Transporte (mejor conocida como parte de tránsito), bastando para ello un informe de la unidad correspondiente.
15.	La compañía de seguros no cobrará coaseguro en caso de pérdida total, cuando en el accidente se determine que hay un tercero responsable del accidente que provocó el daño, para estos casos tampoco se pagará deducible en caso de pérdida parcial.
16.	La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional de Honduras tendrá 07 días hábiles para informar de manera preliminar a la Empresa aseguradora y a la Empresa Rentadora por cualquier medio (vía llamada telefónica a Call Center, correo electrónico o preliminar por escrito) sobre un siniestro ocurrido en el momento u ocurrido en días anteriores y que por la naturaleza del trabajo policial se imposibilitó su reporte inmediato y tendrá hasta 25 días hábiles para realizar la presentación por escrito de la documentación completa del siniestro, quedando también en el entendido que podría quedar pendiente hasta por un plazo de 45 días o más cualquier documento externo que su emisión no sea responsabilidad de la SEDS y que sea indispensable para la resolución del caso.
17.	La compañía deberá responder por los daños parciales o totales que sufra el vehículo asegurado mientras se encuentre en los talleres, predios o estacionamientos designados por ésta. Asimismo, deberá autorizar la devolución inmediata, haciendo uso del servicio de traslado como se define en la <b>Cobertura K</b> , considerándose este traslado fuera de los previamente autorizado por la Aseguradora, en los casos que se determine que el reclamo no procede.
18.	Los talleres de la red están obligados a brindar información y dar acceso a sus instalaciones al personal interesado de la Empresa Rentadora para poder dar seguimiento con respecto a los avances de la reparación de los vehículos; así mismo, la aseguradora gestionará su pronta reparación conforme al tiempo establecido. Así también dará acceso al personal de la Dirección Logística de la Policía Nacional de Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional de Honduras cuando se considere necesario para realizar la validación de daños de los vehículos siniestrados.



No.	OTRAS CONDICIONES ESPECIALES PÓLIZA AUTOMÓVILES.
19.	La Empresa Aseguradora que resulte ganadora se obliga a brindar cobertura bajo las mismas condiciones de la flota vehicular de Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad de Honduras, a aquellos vehículos que sean rentados a terceros para uso de esta Secretaría de Estado según Licitaciones para arrendamiento de vehículos, ya que dentro de ese proceso se solicita a las empresas ofertar los lotes de vehículos con cobertura de seguro.
20.	El coaseguro para pérdidas totales derivadas del riesgo catastrófico de Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, desbordamiento de ríos, derrumbe de carreteras y otros fenómenos análogos será del uno por ciento (1%) de la suma asegurada.
21.	Cobertura por huelgas y alborotos populares, riñas tumultuarias con participación o no del vehículo asegurado.
22.	<p>La rotura de cristales por cualquier causa <b>Cobertura E</b> quedará cubierta y en caso de reemplazo de cristales genéricos no aplicará deducible.</p> <p>Y para la instalación de cristales genéricos la empresa aseguradora deberá solicitar por escrito previa autorización a la Empresa Rentadora y esta a su vez notificará a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional de Honduras a través de la Dirección de Logística, en la cual deberá detallar la garantía que ofrece posterior al reemplazo.</p> <p>El cobro de deducible por rotura de cristales será del 10% y solo se aplicará a los daños de casos que no estén dentro de las <b>Coberturas A, B1, B2, B3, G y L</b></p>
23.	<p>El costo de grúa o traslado marítimo en cualquier tipo de vehículo asegurado que se indica en la asistencia vehicular será cubierto hasta el monto de veinte mil Lempiras exactos (L20,000.00) por evento, siendo pagado el excedente por la Empresa Rentadora y posterior remitirá a la Dirección de Logística de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional de Honduras Copia original del Recibo/ Aviso de cobro pagado el cual deberá ser emitido por separado a un cobro de deducible y se concede a la SEDS un plazo de tres (03) meses para el pago del mismo.</p> <p>Quedando el uso de asistencias anuales de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Traslado del vehículo asegurado siniestrado hasta el taller o predio designado por la Empresa aseguradora.</li> <li>2. Traslado del vehículo asegurado siniestrado hasta el taller cuando haya sido llevado hacia una base policial o predio designado por la aseguradora.</li> <li>3. Traslado del vehículo asegurado siniestrado desde el taller o predio designado por la Empresa aseguradora hacia una base policial cuando el vehículo haya sido declarado pérdida total o el caso haya sido rechazado.</li> <li>4. Tres (03) asistencias anuales por desperfecto mecánico que no sean a causa de un siniestro.</li> </ol> <p>Cuando la empresa aseguradora no cuente con servicio de grúa y la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad de Honduras haga uso de sus grúas o realice contratación de este servicio a un tercero, la aseguradora reembolsara en su totalidad el pago realizado así como también realizará reembolso a los viáticos del personal que opere dichos vehículos, en un plazo no mayor a 30 días a partir de que se presenten las copias de las facturas.</p>
24.	No aplica coaseguro para bolsas de aire, debiendo la compañía reemplazar las bolsas de aire en caso de accidente.
25.	Se ampara la cobertura cuando el conductor porte la licencia vencida hasta treinta (30) días hábiles.
26.	En caso de robo y/o pérdida total no se aplicará depreciación (solo coaseguro pactado).
27.	La Compañía deberá proporcionar a la Empresa Rentadora y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional de Honduras la lista actualizada de los talleres de



No.	OTRAS CONDICIONES ESPECIALES PÓLIZA AUTOMÓVILES.
	<p>red certificados a nivel nacional en servicios (mecánica general, pintura y enderezado, alineamiento lavado y engrase) con sus respectivas direcciones ubicaciones números de teléfono y contactos. El Seguro no cubre los gastos de mantenimiento, alineamiento, lavado y engrase, salvo que si corresponde a los daños por un siniestro amparado.</p> <p>En la red de talleres entregadas de manera adicional se incluirán todos y cada uno de los talleres que trabajan directamente con la Empresa Rentadora.</p> <p>En el caso de los Vehículos automotores que cuenten con garantía de fábrica o garantía extendida para preservar su vida útil y la garantía misma deberán llevarse exclusivamente a los talleres seleccionados por la Empresa Rentadora.</p>
28.	<p>La compañía certificará que cuenta con una red de cobertura en talleres para la prestación del servicio en las siguientes ciudades capitales</p> <p>Francisco Morazán – Tegucigalpa            Atlántida – La Ceiba            Colón–Trujillo            Comayagua – Comayagua            Copán- Santa Rosa de Copán            Cortés -San Pedro Sula            Choluteca–Choluteca            El Paraíso- Danlí            Gracias a Dios - Puerto Lempira            Intibucá – La esperanza            Islas de la Bahía- Roatán            La paz – La paz            Lempira – Gracias Lempira            Ocotepeque – Ocotepeque            Olancho – Juticalpa/ Catacamas            Santa Bárbara – Santa Bárbara            Valle – Nacaome            Yoro – El Progreso</p>
29.	<p>La reparación y pago de los vehículos y atención de los reclamos, no quedará sujeta a la mora en el pago de primas de los seguros del ramo de automóviles o de otros ramos o por contrataciones de otros años.</p> <p>Ya que la Empresa Rentadora realiza un cobro mensual a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional de Honduras, por lo que las primas acordadas no deberían presentar moras que nos afecten como clientes en la atención de los reclamos.</p>
30.	<p>La compañía deberá asignar oficiales en cada una de sus sucursales los que estarán coordinados entre sí para atender integralmente las gestiones de las pólizas tanto en reclamos como en suscripción.</p>
31.	<p>La compañía se compromete a brindar servicio de Asistencia Vehicular dentro del territorio nacional (excepto en los departamentos de Islas de la Bahía y Gracias a Dios) y a nivel centroamericano, excepto Belice.</p>
32.	<p>Los vehículos serán asegurados por la suma asegurada, igual los salvamentos serán valorados de común acuerdo o en su defecto en talleres especializados en avalúos, tomando en consideración que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional de Honduras no</p>



No.	OTRAS CONDICIONES ESPECIALES PÓLIZA AUTOMÓVILES.
	percibe ningún beneficio por la venta del salvamento del vehículo o por las piezas de venta que realice la Empresa Rentadora, esta última deberá realizar una negociación con la SEDS posterior a lo acordado con la Compañía Aseguradora para no cobrar esos montos íntegros y deberán ser contabilizado con la Secretaría de Estado a un valor de salvamento de acorde a las políticas institucionales y no en valor a mercado nacional o extranjero.
33.	La póliza deberá otorgar asistencia legal gratuita al momento de ocurrir un accidente tanto por daños propios del vehículo y sus ocupantes, como daños ocasionados a terceros, debiendo participar un representante de la compañía en las audiencias de conciliación a nivel nacional y en la determinación de daños a terceros, hasta resarcir el daño.
35.	La compañía debe contemplar bajo esta cláusula que acepta expresamente que en caso que las partes, piezas o accesorios necesarios para una reparación o reemplazo no se encontraren en el comercio local de repuestos, la compañía adelantará los trámites necesarios ante el almacén, distribuidora y/o representante en Honduras, para obtener la importación de los mismos.
36.	El automóvil será reparado en la agencia distribuidora de vehículos mientras se encuentre en garantía de fábrica o cuando así lo determine la Empresa Rentadora.
37.	No se cobrará ningún costo por la reinstalación automática de la suma asegurada en caso de siniestro.
38.	En la liquidación de los reclamos no se aplicara depreciación.
40.	La compañía deberá presentar con su oferta los procedimientos que indiquen claramente los protocolos de atención y servicio en el ramo de automóviles tales como: formas de notificación, inspección, cotización y pago de los reclamos tanto como para los vehículos reparados en agencia o concesionarias y los procedimientos para las pérdidas totales y reposición de vehículos y procedimiento para cambio de cristales o pagos a terceros afectados.
41.	La compañía aseguradora deberá de dar fiel cumplimiento a los términos que se establecen en la Tabla de Tiempos máximos de servicio póliza de automóviles.
42.	<p>El oferente debe contemplar bajo esta condición que deberá presentar oferta de retribución a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional de Honduras en relación a:</p> <p>Descuento Sobre Prima donde la Compañía al final de la vigencia del Contrato de Seguros, otorgará un descuento sobre prima reembolsable, dentro de un porcentaje que determine (%) sobre margen de contribución resultante de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>+ Ingresos por primas (P)      Pago de siniestros (S)  <math display="block">- 20\% \text{ de gastos de administración } (0.20 * P)</math>  <math display="block">= \text{Margen de Contribución}</math></p> <p><b>En virtud que como clientes los pagos de prima, deducible y coaseguros serán reembolsados por la SEDS a la Empresa Rentadora.</b></p>
43.	<p>Las coberturas no deben tener exclusiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cuando el vehículo sea conducido durante la etapa de reparación o mantenimiento o servicio del mismo.</li> <li>- Daños morales y/o Lucro cesante.</li> <li>- Uso no autorizado de vehículos o motos abuso de confianza.</li> <li>- Hurto agravado por la confianza; abuso de confianza.</li> <li>- Huelgas, amotinamientos, conmoción civil, asonada, rebelión, sedición, levantamientos populares, sabotaje, derrumbe, caída de piedras y rocas, avalancha, aluvión, daños súbitos de carreteras, puentes, túneles o caída de estos, terrorismo y movimientos subversivos o al margen de la ley, que estén cubiertos por pólizas que el Gobierno</li> </ul>



No.	OTRAS CONDICIONES ESPECIALES PÓLIZA AUTOMÓVILES.
	<p>Nacional contrate con cualquier aseguradora o asuma a través de un fondo especial, de manera transitoria o permanente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hurto de partes ocurrido después de un accidente o de un acto mal intencionado de terceros.</li> <li>- Por sobrecupo de pasajeros.</li> <li>- Cuando el vehículo se emplee para uso distinto al destinado (y que aparece debidamente especificado en la tarjeta de propiedad).</li> <li>- Cuando el vehículo se encuentre transportando sustancias o mercancías ilícitas (siempre y cuando estas mercancías sean de decomiso o por razones del servicio de Policía Nacional).</li> <li>- Cuando los remolques se encuentren enganchados a un remolcador no asegurado por la presente póliza.</li> <li>- Transporte de armas, mercancías azarosas, inflamables o explosivas.</li> <li>- Transporte del vehículo asegurado en grúa o en cualquier otro vehículo de transporte de carga sin autorización expresa de la Aseguradora o cuando el vehículo asegurado remolque a otro vehículo, o cuando el vehículo asegurado sea remolcado por otro vehículo.</li> </ul>
44.	<p>Cubrimiento a vehículos institucionales.</p> <p>El oferente debe contemplar bajo esta condición que en caso de que ocurra un siniestro entre vehículos institucionales y rentados de/por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/ Policía Nacional de Honduras, deberá amparar los daños causados a ambos vehículos sin importar la cobertura con la que cuente cada automotor y la responsabilidad de los hechos, ambos vehículos serán tenidos en cuenta en las reparaciones por parte de la aseguradora.</p>
45.	<p>El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.</p>
46.	<p>Con detalle a la cobertura de daño a terceros (civiles), que al momento de cada siniestro si en cumplimiento del deber resultan personas de carácter civil afectada (ejemplo traslado de un detenido en una patrulla) este deberá ser cubierto por la Compañía Aseguradora, tomando en cuenta que es la naturaleza del trabajo policial el traslado de detenidos o protección a dignatarios, Sin perjuicio si este tercero afectado se traslada dentro o fuera de la cabina del automotor.</p>
47.	<p>La Empresa aseguradora adjudicada deberá emitir una forma de identificación para cada vehículo vehículos automotores, aparte de los carnets de seguro (como ser stickers o algún tipo de rotulación) para que estos sean identificados de mejor manera al momento de ocurrir un siniestro, colocando la información de contacto de la aseguradora.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tiempo de entrega de los carnets y sticker del total de vehículos asegurados deberán ser entregados 15 días calendario después de firmado el Contrato.</li> </ul>



#### d. Condiciones Obligatorias aplicable a esta póliza.

Por la naturaleza del trabajo de Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/ Policía Nacional de Honduras se considerarán accidentes cubiertos en todas y cada una de las pólizas que se suscriban, aquellos accidentes que resulten infracciones de tránsito tales como: graves, exceso de velocidad, maniobras de adelantamiento, cruzarse altos, semáforos en rojo y otros accidentes similares o cuando el conductor sea menor de edad o mayor de setenta (70) años, práctica de deportes o actividades peligrosas tales como, buceo, paracaidismo, motocross, motociclismo, motos, salto libre y cualquier otra actividad a fin.

Queda entendido que la Compañía de Seguros, No podrá condicionar el orden de presentación de un reclamo, dejándose establecido que la coordinación de beneficios queda a libre elección del asegurado. En aquellos casos que el asegurado se encuentre cubierto por varias pólizas la coordinación de beneficios queda a libre elección del asegurado establecer el orden del primer pagador en cualquier reclamo.

Facilitación de la información: La Compañía deberá proporcionar el detalle de la siniestralidad de forma trimestral de todas las pólizas que se contraten, mediante reportes que deberán ser enviado por la compañía a más tardar quince (15) días hábiles después de finalizado el trimestre.

En este detalle deberá incluirse la totalidad de siniestros reportados por cualquier medio, detalle del estado actual del siniestro (reparado, pendiente, etc.), valor de reparación, monto de deducible, cualquier otro dato que sea de relevancia.

Esta información es indispensable para administrar la data de siniestros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/ Policía Nacional de Honduras.

Los reclamos podrán ser presentados en papel membretado del contratante no estando obligado a utilizar los formularios que para tal efecto elabore la Compañía de Seguros, ello no será motivo para que se niegue la aceptación de un reclamo.

Prórroga automática a Prorrata Temporis: cuando las circunstancias lo aconsejen el contratante podrá prorrogar el Contrato hasta un período máximo de tres (3) meses calendario, con pago a Prorrata Temporis quedando el contratista obligado a aceptar esta condición con aviso de por lo menos setenta y dos (72) horas antes de que vengan las pólizas.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad pagará la prima de la póliza de seguro en cuatro (4) pagos trimestrales.

Las primas por inclusiones o exclusiones deberán ser calculadas a prorrata.

Se considere las exclusiones como saldos a favor o restando los saldos de estas exclusiones en el valor de las primas pendientes de pago si fuera el caso o de los pagos de los deducibles, los cuales deberán estar reflejados en las facturas.

No revocación de la póliza: Los proponentes deberán manifestar en forma expresa e inequívoca que mantendrán durante la vigencia de la póliza las condiciones presentadas en la oferta y que renuncian al derecho de revocarlas unilateralmente.

El oferente debe contemplar mediante esta cláusula que acepta los errores involuntarios en las características de los vehículos de propiedad o bajo responsabilidad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/ Policía Nacional de Honduras, sin aplicación de ninguna clase de restricción o limitación de cobertura y/o cualquier otro aspecto.

No restricción de amparo por tipo, modelo o antigüedad de los vehículos: El oferente debe contemplar bajo esta cláusula, que acepta el otorgamiento de cobertura para la totalidad de los vehículos de propiedad o bajo responsabilidad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/ Policía Nacional de Honduras, sin aplicación de ninguna clase de restricción o limitación de cobertura y/o por tipo, modelo, antigüedad o cualquier otro aspecto.

La compañía de seguros colaborará en la socialización del programa de seguros que se contrate, mediante charlas informativas y capacitaciones trimestrales a los comandantes y jefes de Departamentos a nivel nacional asumiendo



los gasto de viáticos para socializar los procedimientos y derechos de los beneficiarios y los pasos para la presentación de reclamos entre otros.

**e. Tiempos máximos de servicio póliza de automóviles**

DESCRIPCIÓN	TIEMPOS
Envío de asistencia al lugar del accidente	Inmediato al aviso
Dentro del casco urbano	Máximo 60 minutos
Fuera del casco urbano	Máximo 180 minutos (Sujeto a la ubicación del siniestro)
Inspecciones	1 día hábil (después de reportado el siniestro)
<b>Cotizaciones</b>	
Golpes leves	5 días hábiles
Golpes medianos	10 días hábiles
Daños de alta magnitud	Hasta 20 días hábiles
<b>Tiempo en las Reparaciones</b>	
Golpes leves	5 días hábiles (Sujeto a disponibilidad de repuestos)
Golpes medianos	De 10 a 20 días hábiles (Sujeto a disponibilidad de repuestos)
Daños de alta magnitud	20 a 60 días hábiles (Sujeto a disponibilidad de repuestos)
<b>Pérdidas totales</b>	
Determinación	Hasta 20 días hábiles
Pago	30 a 60 días hábiles (sujeto al monto del reclamo)
<b>Robo total</b>	
Determinación	Hasta 60 días (Período de investigación)
Pago	De 30 a 60 días hábiles (sujeto al monto del reclamo)
Reposición de cristales	5 días hábiles (Sujeto a disponibilidad del cristal)
Pagos por daños a terceros	10 a 20 días hábiles (sujeto al monto del reclamo)



## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Policía Nacional requiere contratar los “Servicios de Arrendamiento de Vehículos”, según las características técnicas siguientes:

1.- FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA CONVENCIONAL		
No.	Descripción	Parámetro
1	Tipo de Vehículo	Camioneta
2	Tracción	4x4
3	Dirección	Hidráulica
4	Capacidad	Mínimo 5 personas
5	Motor	Turbo Diesel
6	Cantidad de cilindros	04 en línea o superior
7	Cilindraje	2.5 L o superior
8	Potencia Mínima	160 HP en adelante
9	Transmisión	Automática de caja tricónica, mínimo 6 velocidades, más retroceso, palanca de velocidades al piso.
10	Sistema de Dirección	Asistencia hidráulica o electrónica.
11	Sistema de Suspensión	Sistema de Suspensión Delantera: Doble brazo independiente con resortes helicoidales y barra estabilizadora Sistema de Suspensión Trasera: Resortes (Helicoidales) y barra estabilizadora
11	Tecnología de Suspensión	Estándar
12	Capacidad de Carga	650 Kg o superior.
14	Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS Discos sólidos
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.
16	Aire Acondicionado	Manual con desempañador de parabrisas (Climatizado)
17	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).
19	Color	Indistinto
21	Kit de Herramientas	Desarmador Phillip, Desarmador Plano, Llave de rueda, Maneral, Jack o Gato (elevador o hidráulico, cap. máxima de 4 ton).
22	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 17 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante, más una llanta de repuesto y rin con las mismas características
23	Sistema de Audio	Radio AM/FM, USB y Bluetooth.
24	Manual del Usuario	En español.
18	Cinturones de Seguridad	Cinturones en asientos delanteros y traseros.
25	Kit de Seguridad	Extintor de polvo químico seco tipo ABC 2 kg, triángulos reflectivos (2) color rojo.
26	Manijas o Asas de Agarre	manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.
27	Bolsas de Aire	Conductor y pasajeros.
28	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre eléctrico
29	Puertas	Cinco (05) puertas.
30	Año Fabricación	2025-2026



**2.- FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA (NO CONVENCIONAL)**

No.	Descripción	Parámetro
1	Tipo de Vehículo	Camioneta
2	Tracción	4x4
3	Dirección	Hidráulica
4	Capacidad	Mínimo 5 personas
5	Motor	Turbo Diesel
6	Cilindraje	2.8 L o superior
7	Potencia Mínima	170 HP en adelante
8	Transmisión	Automatica de caja tricónica, mínimo 6 velocidades, más retroceso, palanca de velocidades al piso.
9	Sistema de Dirección	Asistencia hidráulica o electrónica.
10	Sistema de Suspensión	Sistema de Suspensión Delantera: Suspensión neumática, Doble brazo independiente con resortes helicoidales y barra estabilizadora Sistema de Suspensión Trasera: Suspensión neumática, resortes (Helicoidales) y barra estabilizadora.
11	Tecnología de Suspensión	Suspensión neumática.
12	Capacidad de Carga	650 Kg o superior.
14	Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS Discos sólidos
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.
16	Aire Acondicionado	Manual con desempeñador de parabrisas (Climatizado)
17	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).
18	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).
19	Color	Gris Oscuro Perlado, Gris platino, Blanco brillante.
20	Carrocería	Montada sobre Chasis
21	Kit de Herramientas	Desarmador Phillip, Desarmador Plano, Llave de rueda, Maneral, Jack o Gato (elevador o hidráulico, cap. máxima de 6 ton).
22	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 17 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante. más una llanta de repuesto y rin con las mismas características
23	Sistema de Audio	De fábrica y con sistema de navegación GPS
24	Manual del Usuario	En español.
25	Kit de Seguridad	Extintor de polvo químico seco tipo ABC 2 kg, triángulos reflectivo (2) color rojo.
26	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.
27	Bolsas de Aire	Conductor y pasajeros
28	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre eléctrico
29	Puertas	Cinco (05) puertas.
30	Nivel de Protección	Protección de Puertas y Carrocería: Capaz de resistir calibres .22, .25, .38, .32, .44 Mágnum, 9mm, 7.62x39, 5.56 x 45 y 7.62 x 51 Protección de Cristales y Puertas:



		Capaz de resistir calibres .22, .25, .38, .32, .44 Mágnum, 9mm, 7.62x39, 5.56 x 45 y 7.62 x 51 Protección de Vidrios Frontales y Traseros: Capaz de resistir calibres .22, .25, .38, .32, .44 Mágnum, 9mm, 7.62x39, 5.56 x 45 y 7.62 x 51
31	Áreas de Protección	Techo (Acero balísticos 1/4" AR 500 BR) Parales frontales, centrales y traseros (Acero balísticos 1/4" AR 500 BR) Pared de Fuego (Acero balísticos 1/4" AR 500 BR) Protección de Motor incluye: guardafangos, radiador, batería. (Acero balísticos 1/4" AR 500 BR) Protección de Piso. (Nylon Balístico) Parachoques reforzado (Acero balísticos 1/4" AR 500 BR) Cinco puertas (Acero balísticos 1/4" AR 500 BR) Detrás de las manilletas de las 05 puertas (Acero balísticos 1/4" AR 500 BR) Reemplazo de la suspensión (Dobinson) Protección de llanta ante perforaciones
32	Año Fabricación	2025-2026

**3.- FICHA TÉCNICA VEHÍCULO TIPO PICK UP PATRULLA**

No.	Descripción	Parámetro
1	Tipo de Vehículo	Pick up doble cabina
2	Tracción	4x4
3	Capacidad pasajeros	Mínimo 5 personas
4	Motor	Turbo Diesel
5	Cilindraje	2.4 L o superior
6	Potencia Mínima	150 HP en adelante (caballos de fuerza) con turbo
7	Transmisión	Mecánica mínimo 6 velocidades, más retroceso, palanca de velocidades al piso
8	Sistema de Dirección	Hidráulico o electrónico
9	Sistema de Suspensión Delantera:	Sistema de Suspensión Delantera: Independientes con brazos dobles y amortiguador helicoidales.
10	Sistema de Suspensión Trasera	Muelle de hoja de resortes (ballesta)
11	Sistema de Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS
12	Frenos delanteros	Disco delantero ventilados
13	Frenos Traseros	De tambor
14	Carga	1 tonelada mínima
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.
16	Asientos delanteros	Sobre riel ajustable (hacia adelante y atrás), con apoya cabezas uno para cada asiento (individuales y regulables)
17	Asientos Traseros	Abatibles y un mínimo de dos apoya cabezas.



18	Cinturones de Seguridad	Cinturones en asientos delanteros y traseros.
19	Bolsas de Aire	Conductor y pasajeros.
20	Aire Acondicionado	Manual con desempeñado de parabrisas (Climatizado)
21	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.
22	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre eléctrico.
23	Tapa de Combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior
24	Puertas	Cuatro (04) puertas.
25	Paila	Cobertor de color negro, de plástico de alta resistencia a impactos y piso anti derrape, protector extendido de cristal de cabina (barra antivuelco), además deberá contar con ganchos o asas de amarre.
26	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 16 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante, más una llanta de repuesto y rin con las mismas características
27	Kit de Herramientas	Desarmador Phillip, Desarmador Plano, Llave de rueda, Maneral, Jack o Gato (elevador o hidráulico, cap. máxima de 4 ton).
28	Kit de Seguridad	Extintor de polvo químico seco tipo ABC 2 kg, triángulos reflectivos (2) color rojo.
29	Manual del Usuario	En español.
30	Sistema de Audio	Radio AM/FM, USB y Bluetooth
31	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).
32	Color	Azul Metálico, Gris Metálico y Blanco.
33	Año Fabricación	2024 en adelante

PANTON DE COLORES PARA VEHÍCULOS PICK UP (PATRULLAS)						
No.	Ítem	Descripción				
1		Nombre del Color	Azul Limpio o Clásico			
		Código Pantone	19-4052 TCX			
		Valores de Color:	RGB:	R=15	G=76	B=129
			HEX/HTML:	0F4C81		
2		Nombre del Color	Blanco Nieve			
		Código Pantone	11-0602 TPX			
		Valores de Color:	RGB	R=240	G=240	B=236
			HEX/HTML:	F0F0EC		

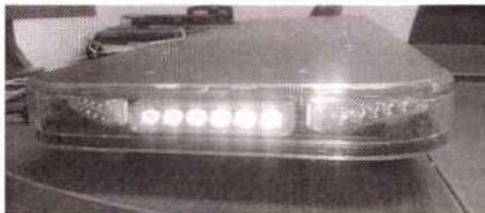
FICHA TÉCNICA DE TORRETA (CIRCULINA)		
No.	Item	Descripción
1	Patrones de Destello	Al menos 12 patrones
2	Módulos (22 modulos y 132 led)	Al menos 8 módulos frontales rojo/azul de 6 led cada modulo Al menos 3 módulos lateral derecho callejoneras de 6 led cada modulo



		Al menos 3 módulos lateral izquierdo callejoneras de 6 led cada modulo
		Al menos 8 módulos traseros rojo/azul de 6 led cada modulo
3	Voltaje	12 V
4	Material Torreta	Policarbonato y texturizado
5	Material de Base	Aluminio
6	Tecnología Luces	Led
7	Categoría	Torreta Larga
8	Dimensiones	Largo 110 a 130 cm
		Ancho Mínimo 10 a 15 cm
		Profundidad 25 a 30 cm

#### CONTROLADOR REMOTO Y SIRENA PARA PATRULLA

No.	Ítem	Descripción
1	Características	Micrófono Incorporado. Retransmisión de Radio. Botones de Control de Luces. Botones retroalimentados con On/Off cambio de Color. Niveles de Sirena Automáticos. Tonos de Airhorn programables. Cable de extensión. Controlador de Volumen.
2	Sirena	Al menos 5 tonos. Al menos 80 Watts. Elaborado de Plástico ABS o similar de alta resistencia. Conexión a 12 V. Base y Cables para Instalación.



**FICHA TÉCNICA DE STICKER'S PARA VEHÍCULO TIPO PATRULLA**

No.	Ítem	Descripción	Dimensiones
1	Escudo Policía Nacional Sobre Tonó	Alto	64 cm
		Ancho	52 cm
		Posición	centro superior del Tonó
2	Escudo Policía Nacional En puertas delanteras	Alto	35 cm
		Ancho	27 cm
		Posición	centro de la puerta
3	Leyenda POLICIA NACIONAL Sobre Tonó	Alto	7.5 cm
		Ancho	6 cm
		Separación	1 cm
		Posición	centro inferior del Tonó
		Color	Azul (reflectivo)
4	Leyenda POLICIA NACIONAL en Puertas Delanteras	Alto	7.5 cm
		Ancho	6 cm
		Separación	1 cm
		Posición	centro inferior de la puerta
		Color	Azul (reflectivo)
5	Leyenda EMERGENCIA 911 Guardafangos laterales frontales	Alto	5.5 cm
		Ancho	4.5 cm
		Separación	1 cm
		Posición	centro superior del guardafango
		Color	Blanco (reflectivo)
6	Leyenda SERVIR Y PROTEGER Guardafangos Laterales Posterior (Paila)	Alto	7.5 cm
		Ancho	5 cm
		Separación	1 cm
		Posición	centro superior del guardafango (Paila)
		Color	Blanco (reflectivo)
7	Registro PN-0000 Guardafangos Laterales Posterior (Paila)	Alto	10 cm
		Ancho	8 cm
		Separación	1 cm
		Posición	Central Izquierdo o Derecho, según lado (Paila)
		Color	Blanco (reflectivo)
8	Leyenda EMERGENCIA Compuerta posterior (paila)	Alto	7.5 cm
		Ancho	6 cm
		Separación	1 cm
		Posición	Superior Izquierdo de la compuerta (paila)
		Color	Azul (reflectivo)
9	Leyenda 911 Compuerta posterior (paila)	Alto	10 cm
		Ancho	8 cm
		Separación	1.5 cm
		Posición	Central debajo de leyenda Emergencia de la compuerta (Paila)
		Color	Azul (reflectivo)
10	Registro PN-0000 Compuerta posterior (paila)	Alto	10 cm
		Ancho	8 cm
		Separación	1.5 cm



	Posición	Inferior Derecho de la compuerta (Paila)
	Color	Azul (reflectivo)
11 Registro PN-0000 Techo	Alto	18 cm
	Ancho	16 cm
	Separación	2.5 cm
	Posición	Inferior Derecho de la compuerta (Paila)
	Color	Azul (reflectivo)
12	Tipo Letra	Arial Black

IMAGEN REFERENCIAL DE STIKERS PARA VEHICULOS TIPO PATRULLA



**POLICIA NACIONAL**

**SERVIR Y PROTEGER  
PN- 289**



**EMERGENCIA 911**

# EMERGENCIA 911



# PN- 289

## TECHO Y PUERTA LATERAL

# PN- 289



DESCRIPCIÓN DE ASIENTO METALICO EN PAILA PARA VEHICULOS TIPO PATRULLA			
No.	Detalle	Especificación Técnica	Dimensiones
1	Patrulla Tipo Pick Up 4X4	Asientos Metálicos en Paila	<b>Altura del Piso:</b> 0.38 Mts
			<b>Altura de Respaldar:</b> 0.43 Mts
			<b>Altura de Esponja:</b> 4 Pulgadas
			<b>Largo:</b> 1.25 Mts
			<b>Ancho total:</b> 0.60 Mts
			<b>Ancho de Asiento:</b> 0.26 Mts
2	Descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura metálica en perfil tubular redondo galvanizado de 1 ½ pulgadas, calibre 14 o superior. Con puntos de sujeción de placa de ¼ de pulgada de espesor.</li> <li>Respaldo y asiento acolchonado en vinil reforzado, acolchonamiento de 4 pulgadas de espesor.</li> <li>2 porta esposas (1 por cada lado) de perfil tubular redondo galvanizado de una pulgada en calibre 14 o superior</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado.</li> <li>Empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación.</li> <li>Diseño y medida conforme al vehículo a instalar.</li> <li>Instalada al compartimento de carga d las patrullas.</li> </ul>
3	Imagen referencial	

#### 4.- FICHA TÉCNICA VEHÍCULO TIPO PICK UP PATRULLA / PARA REMOLQUE

No.	Descripción	Parámetro
1	Tipo de Vehículo	Pick up doble cabina
2	Tracción	4x4
3	Capacidad pasajeros	Mínimo 5 personas
4	Motor	Turbo Diesel
5	Cilindraje	3.5cc o superior
6	Potencia Mínima	430 HP en adelante (caballos de fuerza) con turbo
7	Transmisión	Automática
8	Sistema de Dirección	Hidráulico o electrónico
9	Sistema de Suspensión Delantera:	Sistema de Suspensión Delantera: Independiente doble trapecio
10	Sistema de Suspensión Trasera:	Eje rígido con resorte de hoja para versión de carga. 4x4
11	Sistema de Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS
12	Frenos delanteros	Disco delantero ventilados
13	Frenos Traseros	Sistema antibloqueo ABS
14	Carga	Desde 13,500 libra de capacidad de remolque para configuración de motor más potente para remolque.
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.
16	Asientos delanteros	Sobre riel ajustable (hacia adelante y atrás), con apoya cabezas uno para cada asiento (individuales y regulables)
17	Asientos Traseros	Abatibles y un mínimo de dos apoya cabezas.
18	Cinturones de Seguridad	Cinturones en asientos delanteros y traseros.
19	Bolsas de Aire	Conductor y pasajeros.



20	Aire Acondicionado	Manual con desempañado de parabrisas (Climatizado)
21	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.
22	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre eléctrico.
23	Tapa de Combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior
24	Puertas	Cuatro (04) puertas.
25	Paila	Cobertor de color negro, de plástico de alta resistencia a impactos y piso anti derrape, protector extendido de cristal de cabina (barra antivuelco), además deberá contar con ganchos o asas de amarre.
26	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 18 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante, más una llanta de repuesto y rin con las mismas características
27	Kit de Herramientas	Desarmador Phillip, Desarmador Plano, Llave de rueda, Maneral, Jack o Gato (elevador o hidráulico, cap. máxima de 4 ton).
28	Kit de Seguridad	Extintor de polvo químico seco tipo ABC 2 kg, triángulos reflectivos (2) color rojo.
29	Manual del Usuario	En español.
30	Sistema de Audio	Radio AM/FM, USB y Bluetooth
31	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).
32	Color	Azul y Blanco, conforme a Pantone.
33	Año Fabricación	2024 en adelante

5.- FICHA TÉCNICA VEHÍCULO TIPO PICK UP CONVENCIONAL		
No.	Descripción	Parámetro
1	Tipo de Vehículo	Pick up doble cabina
2	Tracción	4x4
3	Capacidad pasajeros	Mínimo 5 personas
4	Motor	Turbo Diesel
5	Cilindraje	2.4 L o superior
6	Potencia Mínima	150 HP en adelante (caballos de fuerza) con turbo
7	Transmisión	Mecánica mínimo 6 velocidades, más retroceso, palanca de velocidades al piso
8	Sistema de Dirección	Hidráulico o electrónico
9	Sistema de Suspensión Delantera:	Sistema de Suspensión Delantera: Independientes con brazos dobles y amortiguador helicoidales.
10	Sistema de Suspensión Trasera	Muelle de hoja de resortes (ballesta)
11	Sistema de Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS
12	Frenos delanteros	Disco delantero ventilados
13	Frenos Traseros	De tambor



14	Carga	1 tonelada mínima
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.
16	Asientos delanteros	Sobre riel ajustable (hacia adelante y atrás), con apoya cabezas uno para cada asiento (individuales y regulables)
17	Asientos Traseros	Abatibles y un mínimo de dos apoya cabezas.
18	Cinturones de Seguridad	Cinturones en asientos delanteros y traseros.
19	Bolsas de Aire	Conductor y pasajeros.
20	Aire Acondicionado	Manual con desempañado de parabrisas (Climatizado)
21	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.
22	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre eléctrico.
23	Tapa de Combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior
24	Puertas	Cuatro (04) puertas.
25	Paila	Cobertor de color negro, de plástico de alta resistencia a impactos y piso anti derrape, protector extendido de cristal de cabina (barra antivuelco), además deberá contar con ganchos o asas de amarre.
26	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 16 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante, más una llanta de repuesto y rin con las mismas características
27	Kit de Herramientas	Desarmador Phillip, Desarmador Plano, Llave de rueda, Maneral, Jack o Gato (elevador o hidráulico, cap. máxima de 4 ton).
28	Kit de Seguridad	Extintor de polvo químico seco tipo ABC 2 kg, triángulos reflectivos (2) color rojo.
29	Manual del Usuario	En español.
30	Sistema de Audio	Radio AM/FM, USB y Bluetooth
31	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).
32	Color	Azul Metálico, Gris Metálico y Blanco.
33	Año Fabricación	2024 en adelante

6.- FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO TIPO PICK-UP NO CONVENCIONAL		
No.	Descripción	Parámetro
1	Tipo de Vehículo	Pick up doble cabina
2	Tracción	4x4
3	Capacidad	Mínimo 5 personas
4	Motor	Turbo Diesel
5	Cilindraje	2.4 L o superior
6	Potencia Mínima	150 HP en adelante (caballos de fuerza) con turbo
7	Transmisión	Mecánica mínimo 6 velocidades, más retroceso, palanca de velocidades al piso
8	Sistema de Dirección	Hidráulico o electrónico
9	Sistema de Suspensión Delantera:	Sistema de Suspensión Delantera: Independientes con brazos dobles y amortiguador helicoidales.



10	Sistema de Suspensión Trasera:	Muelle de hoja de resortes (ballesta)
11	Sistema de Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS
12	Frenos delanteros	Muelle de hoja de resortes (ballesta)
13	Frenos Traseros	Sistema de frenos antibloqueo ABS
14	Carga	Disco delantero ventilados
15	Volante	De tambor
16	Asientos delanteros	1 tonelada mínima
17	Asientos Traseros	Ubicado al lado izquierdo.
18	Cinturones de Seguridad	Cinturones en asientos delanteros y traseros.
19	Bolsas de Aire	Conductor y pasajeros.
20	Aire Acondicionado	Manual con desempañado de parabrisas (Climatizado)
21	Manijas o Asas de Agarre	manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.
22	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre manual /opcional eléctrico
23	Tapa de Combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior
24	Puertas	Cuatro (04) puertas.
25	Paila	Cobertor de color negro, de plástico de alta resistencia a impactos y piso anti derrape, protector extendido de cristal de cabina (barra antivuelco), además deberá contar con ganchos o asas de amarre.
26	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 16 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante. más una llanta de repuesto y rin con las mismas características
27	Kit de Herramientas	Desarmador Phillip, Desarmador Plano, Llave de rueda, Maneral, Jack o Gato (elevador o hidráulico, cap. máxima de 4 ton).
28	Kit de Seguridad	Extintor de polvo químico seco tipo ABC 2 kg, triángulos reflectivos (2) color rojo.
29	Manual del Usuario	En español.
30	Sistema de Audio	Radio AM/FM, USB y Bluetooth
31	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).
32	Color	Azul Metálico, Gris Metálico y Blanco.
33	Nivel de Protección	Protección de Puertas y Carrocería: Capaz de resistir calibres .22, .25, .38, .32, .44 Mágnum, 9mm, 7.62x39, 5.56 x 45 y 7.62 x 51
		Protección de Cristales y Puertas: Capaz de resistir calibres .22, .25, .38, .32, .44 Mágnum, 9mm, 7.62x39, 5.56 x 45 y 7.62 x 51
		Protección de Vidrios Frontales y Traseros: Capaz de resistir calibres .22, .25, .38, .32, .44 Mágnum, 9mm, 7.62x39, 5.56 x 45 y 7.62 x 51
		Techo (Acero balístico 1/4" AR 500 BR)
		Paralels frontales, centrales y traseros (Acero balístico 1/4" AR 500 BR)
34	Áreas de Protección	Pared de Fuego (Acero balístico 1/4" AR 500 BR)
		Protección de Motor incluye: guardafangos, radiador, batería. (Acero balístico 1/4" AR 500 BR)
		Protección de Piso. (Nylon Balístico)
		Parachoques reforzado (Acero balístico 1/4" AR 500 BR)
		Cinco puertas (Acero balístico 1/4" AR 500 BR)
		
		2021-2026 Nº 665

		Detrás de las manilletas de las 05 puertas (Acero balístico 1/4" AR 500 BR)
		Reemplazo de la suspensión (Dobinson)
		Protección de llanta ante perforaciones
35	Accesorios	bocina, luces (parilla, tablero y trasera)
36	Año de Fabricación	2024 en adelante

7.- FICHA TÉCNICA VEHÍCULO TIPO TURISMO		
No.	Descripción	Parámetro
1	Tipo de Vehículo	Turismo
2	Tracción	Delantera
3	Capacidad	5 pasajeros
4	Motor	1.6 como mínimo
5	Cilindraje	4 cilindros
6	Potencia Mínima	120 HP como mínimo
7	Transmisión	Automática
8	Dirección	Cremallera hidráulica y electrónica.
9	Sistema de Suspensión Delantera:	Independiente con resortes y barra estabilizadora
10	Sistema de Suspensión Trasera:	Independiente de doble horquilla con amortiguadores telescópicos, resortes helicoidales y barra estabilizadora.
11	Sistema de Frenos	ABS (Sistema de Bloqueo Asistido), como mínimo
12	Frenos delanteros	Discos Ventilados
13	Frenos Traseros	Discos Sólidos
15	Volante	Lado Izquierdo y regulable
16	Asientos delanteros	Sobre riel ajustable (hacia adelante y atrás), con apoya cabezas uno para cada asiento (individuales y regulables)
17	Asientos Traseros	Abatibles y un mínimo de dos apoya cabezas.
18	Cinturones de Seguridad	Cinturones en asientos delanteros y traseros.
19	Bolsas de Aire	Frontales y laterales
20	Aire Acondicionado	De fábrica y manual
21	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.
22	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre eléctrico
23	Tapa de Combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior
24	Puertas	Cuatro (04) puertas laterales y maletero
26	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 16 pulgadas como mínimo. más una llanta de repuesto y rin con las mismas características
27	Kit de Herramientas	Desarmador Phillip, Desarmador Plano, Llave de rueda, Maneral, Jack o Gato (elevador o hidráulico, cap. máxima de 4 ton).
28	Kit de Seguridad	Extintor de polvo químico seco tipo ABC 2 kg, triángulos reflectivos (2) color rojo.
29	Manual del Usuario	En español.
30	Sistema de Audio	Radio AM/FM, USB y Bluetooth
31	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).
32	Color	Indistinto
33	Año Fabricación	2025-2026



**8.- FICHA TÉCNICA VEHÍCULO TIPO AUTOBUS DE 15 PASAJEROS**

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Tipo de Vehículo	Micro Bus
2	Tracción	Trasera 4X2
3	Motor	Diésel, con turbo
4	Cilindraje	2.5 L en adelante
5	Potencia Mínima	110 HP o superior
6	Transmisión	Manual de 5 Velocidades Sincronizadas hacia adelante, 1 de reversa
7	Sistema de Dirección	Hidráulico
8	Capacidad de Transporte	15 pasajeros
9	Suspensión delantera	Independiente con barras estabilizadoras
10	Suspensión Delantera	Independiente con eje rígido y hojas de resorte
11	Freno	Delanteros: discos ventilados
12		Traseros: de tambor
13	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 15 pulgadas o más y con neumáticos de acuerdo al fabricante, llanta y rin de repuesto idéntico a las de rodaje
14	Puertas	Dos (2) puertas delanteras, una (1) puerta lateral derecha corrediza y una (1) puerta maletero.
16	Aire Acondicionado	De dos zonas y con controles independientes.
17	Volante	Lado Izquierdo y con ajuste de altura y profundidad
18	Asientos	Estándar con apoya cabezas solo para el conductor y pasajero delantero
19	Cinturones de Seguridad	Estándar en todos los asientos.
20	Sistema de Seguridad	Bolsas de Aire delanteras (conductor y pasajeros)
21	Sistema de Audio	Radio AM/FM, USB y Bluetooth
22	Limpiabrisas	Dos (2) con sistema intermitente regulable
23	Manuales del Vehículo	Manual de operación y mantenimiento
24	Protección	para el motor, la caja de cambios y el tanque de combustible, tratamiento anticorrosivo aplicado en fabrica
21	Kit de Herramientas	Desarmador Phillip, Desarmador Plano, Llave de rueda, Maneral, Jack o Gato (elevador o hidráulico, cap. máxima de 6 ton).
25	Kit de Seguridad	Extintor de polvo químico seco tipo ABC 2 kg, triángulos reflectivos (2) color rojo.
25	Año Fabricación	2025-2026



**9.- FICHA TÉCNICA VEHÍCULO TIPO AUTOBÚS DE 30 a 34 PASAJEROS**

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Tipo de Vehículo	Bus
2	Motor	Diésel, con turbo/ opcional
3	Tamaño mínimo	4000 cc mínimo
4	Potencia mínima	Desde 110 HP en adelante
5	Transmisión	Manual de 5 velocidades, más reversa.
6	Sistema de dirección	Hidráulico
7	Capacidad de Transporte	30 a 34 pasajeros Mínimo
8	Frenos	Freno de Motor Delanteros: de disco ventilados Traseros de tambor
9	Llantas y Rines de rodaje	6 llantas con rines de 16 pulgadas como mínimo y con neumático de acuerdo al fabricante. Mas una llanta de repuesto y rin con las mismas características
10	Bómper	Delantero y trasero
11	Puertas	Una (1) puertas delanteras, una (1) puerta lateral y una (1) puerta maletero.
12	Parrilla	Parrilla de hierro con escalera
13	Retrovisor	4 retrovisores, 2 laterales uno interno y uno trasero
14	Aire acondicionado	Manual con desempañador de parabrisas
15	Suspensión	Muelles laminados semielípticos con amortiguadores y barra estabilizadora.
16	Herramientas	Kit de herramientas de fábrica, Extintor de 2 kg, triángulos intermitentes y manual de mantenimiento en español
17	Asientos	Material indistinto, con apoya cabezas solo para el conductor
18	Cinturones de Seguridad	De fábrica para motorista y copiloto
19	Sistema de audio	Radio AM/FM y CD player
20	Color	Institucional (Blanco - Azul)
21	Garantía	De Fábrica
22	Año	2024 en adelante



**10.- FICHA TÉCNICA DE AERONAVE TIPO AVIÓN**

No.	Descripción	Parámetro
1	Tipo de Vehículo	Avión
2	Certificación	certificada para vuelo con instrumentos
3	Capacidad	18 o más pasajeros
4	Capacidad de carga	3800 libras o mas
5	Tipo de Ala	Ala alta con bimotor
6	Capacidad de Aterrizaje	pistas cortas y de material no asfaltada
7	Autonomía de Vuelo	4 horas de capacidad mínimo
8	Color	Pintado con colores alusivos a la Policía Nacional
9	Certificado Operador Aéreo	Contar con Certificado de Operador Aéreo

**11.- FICHA TÉCNICA DE AERONAVE TIPO HELICOPTERO**

No.	Descripción	Parámetro
1	Tipo de Vehículo	Helicóptero
2	Desempeño	De mayor rendimiento que los helicópteros Bell- 206B
3	Capacidad	6 o más pasajeros
4	Capacidad de vuelo	5000 pies de altura mínimo
5	Capacidad de Aterrizaje	Skid Altos para aterrizar en terrenos irregulares
6	Capacidad de Peso	3,200 libras
7	Autonomía de Vuelo	3 o más horas de capacidad
8	Certificado Operador Aéreo	Contar con Certificado de Operador Aéreo



## FORMATO CUADRO DE DETALLE DE VEHICULOS ARRENDADOS

CUADRO DETALLE VEHÍCULOS ARRENDADOS									
No.	Tipo	Color	Modelo	Motor	SERIE / CHASIS	AÑO	N. PLACA / N. PATRULLA	TIPO	CANTIDAD DE DÍAS
								CIVIL O PATRULLA	

CUADRO DETALLE VEHÍCULOS POR CAMBIO O COMODÍN									
No.	Tipo	Color	Modelo	Motor	SERIE / CHASIS	AÑO	N. PLACA / N. PATRULLA	TIPO	CANTIDAD DE DÍAS
VEHICULO TITULAR								CIVIL O PATRULLA	
VEHICULO CAMBIO O COMODÍN								CIVIL O PATRULLA	



## SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### FORMULARIOS Y FORMATOS

- Formulario de Lista de Precios
- Formulario de Información sobre el Oferente
- Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
- Formulario de Presentación de la Oferta
- Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad
- Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017
- Formulario de Declaración Jurada de Integridad
- Formulario de Declaración Jurada del Cumplimiento y Calidad del Servicio Ofertado
- Formato de Contrato
- Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta
- Formato de Garantía de Cumplimiento
- Formato de Garantía de Calidad
- Aviso de Licitación Pública



## FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Fecha: \_\_\_\_\_  
 LPN No: \_\_\_\_\_  
 Alternativa No: \_\_\_\_\_  
 Pagina No: \_\_\_\_\_

No. de Artículo	Descripción del servicio	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Tarifa Vehículos	Tarifa seguro	Precio Total por cada artículo diario	Lugar del Destino Final	IMPUESTOS		Precio Total por artículo diario	Precio Total por artículo 365 días
								15% ISV	4% Turístico		
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]		[ indicar el precio unitario ]	[indicar precio total por articulo]	[indicar el lugar de destino convenido , según cc-04 lugar de entrega del suministro ]		[indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por articulo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por articulo]	



## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página                    de                    páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
  - Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
  - Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
  - Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos] † Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferecedor completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.:  
[indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación  
No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

LOTE	CONCEPTO	CANTIDAD	DIAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
3					
OFERTA TOTAL					

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:



Gobierno de la Seguridad  
**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión, gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuya nombre y calidad se indican] En calidad de  
[Indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ / [indicar la fecha de la firma]



## DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en micondición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_ (en  
caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES  
SEÑALADAS EN EL CÓDIGO PENAL TÍTULO XXV DECRETO 130-2017.**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, Y con Tarjeta de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades ni situaciones irregulares señaladas en el Código Penal Título XXV, Decreto 130-2017.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes \_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

***Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.***



## FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente

**HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCIÓN:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSIÓN:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO OFERTADO.**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada por este medio garantizan que los (describir los productos) que se presentan en esta licitación cumplen con los requerimientos y estándares solicitados por la (Describir la Institución) en los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_ (en  
caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



## Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

## ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y

(2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

**ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:**

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
  2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
    - (a) Este Contrato;
    - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
    - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
    - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
    - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
    - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
    - (g) [Aregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]



Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar:

  - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y



trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevere para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

#### **4. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los servicios suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo



del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contrael Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



## FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

### NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía a favor de LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación**

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA

**GARANTÍA/FIANZA.** Las garantías o fianzas emitidas a favor del LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

### FIRMA AUTORIZADA

75 | 78



FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO  
ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECEZÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

FIRMA AUTORIZADA



**FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar " \_\_\_\_\_ ubicado enpor la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " \_\_\_\_\_ Construido/entregado el \_\_\_\_\_.

Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE RÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>4</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)



### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y AÉREOS PARA DESARROLLO DE MISIONES OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL No. SEDS-LPN-GA-2026-003

La SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2026-003 a presentar ofertas selladas para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y AÉREOS PARA DESARROLLO DE MISIONES OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL**”.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales del presupuesto del año Fiscal 2026.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso, a partir del día 30 de octubre de 2025 en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a Favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [Licitaciones.seds@seguridad.gob.hn](mailto:Licitaciones.seds@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras” [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa, Edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, **a más tardar a las 9:50 am del día 09 de diciembre del año 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las **10:00 am del día 09 de diciembre de 2025**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 31 de octubre de 2025.

**Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez**  
Secretario De Estado en el Despacho De Seguridad

